

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 103 -2017- MDMM

Mariano Melgar, 0 8 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 8578-2017, el Econ. Rafael Duilio Berrios Pinto, formula su renuncia voluntariamente al cargo de Especialista en Proyectos SNIP de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que venía desarrollando en la Municipalidad Distrital Mariano Melgar;

Y CONSIDERANDO:

Que, este procedimiento se rige por el principio de Legalidad, por el cual los agentes públicos deben fundar todas sus actuaciones en la normativa vigente, lo que al nomina modernamente como "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley según lo determina el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 182 inciso b) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, se señala que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia; en concordancia con el artículo 183º de dicha dispositivo legal que señala que el término de la Carrera Administrativa se expresa por Resolución del Titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma; asimismo el artículo 185 de dicho dispositivo legal señala que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta días calendario siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado; por lo tanto es procedente aceptar la renuncia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2017-MDMM de fecha 17 de marzo del 2017, se designo al Econ. Rafael Duilio Berrios Pinto en el cargo de Especialista en Proyectos SNIP de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el señor Economista formula su renuncia voluntaria al cargo de Especialista en Proyectos SNIP de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar;

Que, dentro de este contexto legal, se debe valorar el Proveído N° 997-2017-GM-MDMM, para continuación del trámite y en aplicación del artículo 10°, inciso c) de la Ley N° 29849, en consecuencia se debe aceptar la renuncia;

Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Organiza de Municipalidades, y estando al Proveído N° 183-2017-GAJ-MDMM, se exonera del plazo al cual se refiere la normativa legal vigente, y estando a las facultades del despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:



GERENCIA

MUNIDIPAL







GERENCIA MUNICIPAL ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR, la renuncia presentada por el Econ. Rafael Duilio Berrios Pinto, al cargo de Especialista en Proyectos SNIP de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR, sin efecto toda resolución que se exponga a la presente.

ARTICULO CUARTO.- TENER POR OTORGADA, la exoneración del plazo establecido por el artículo 10° inc. c) de la Ley N° 29849.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OFICINA SECRETARIA GENERAL

Abog, Maurido Valdioja Gamero
Secretario General
Segundo Stplente

PHUNCHALDAD DRINGTAL DE HAVANO MELGA

Pedro Edwin Martinez Talavera